

ESTUDIO JURIDICO CARRERA DURAN

Dr. Gustavo Carrera Durán
Dr. Gustavo Carrera Durán Jr.
Dr. Fernando Carrera Durán
Dr. Esteban Carrera Durán

Edificio Torre 1492
Av. 12 de Octubre y Lincoln esq., Piso 9, Ofic. 902
Telfa.: 986866 - 986867 - 986868 • Fax: 986869
fcarrera@accessinter.net • Quito - Ecuador

Gledys
16 DIC. 1999
1130

87721

T 44740

Oswaldo

do. 12/29
12/10

Quito, 10 de Diciembre de 1.999

Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto encontrará la Primera Copia Certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones, otorgada por los cónyuges Fernando Carrera Durán y Mónica Enríquez Viteri a favor de la Sra. Luz Marina Valencia Ramírez en el Capital Social de VALENCIA & ALVAREZ VALECUADOR CIA. LTDA, celebrada el 15 de Septiembre de 1.999 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 1ro. de Octubre de 1.999.

Al respecto solicito se sirva agregar la mencionada escritura en el expediente de la Compañía VALENCIA & ALVAREZ VALECUADOR CIA. LTDA., el cual reposa en los archivos de la dependencia a su cargo.

Por la atención prestada, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Luz Marina Valencia Ramírez
Gerente General
VALENCIA & ALVAREZ VALECUADOR CIA. LTDA.

OK.
Ingresado
20-12-99

10.000%

RECIBIDO
15 DIC. 1999

15 DIC. 1999

RECIBIDO
15 DIC. 1999



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"VALENCIA & ALVAREZ VALECUADOR CIA. LTDA."**

OTORGADA POR :

**LOS SRES.: DR. FERNANDO CARRERA DURAN
Y MONICA ENRIQUEZ VITERI**

A FAVOR DE:

LA SRA. LUZ MARINA VALENCIA RAMIREZ

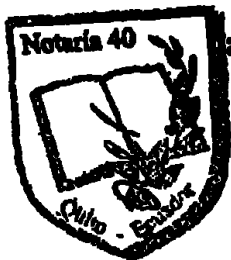
CUANTIA: S/. 2'290.000,00

DI: 2a.


COPIAS

//****/**/****/**/****/**/****/**/****/**/****/**/****/**/****/**/**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles quince (15) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este Cantón, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados de la naturaleza y resultados del mismo, por sus propios derechos: Los cónyuges señores Doctor Fernando Carrera Durán y Mónica Enríquez Viteri, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; y la señora Luz Marina Valencia Ramírez, de estado civil casada, de nacionalidad colombiana, de tránsito por esta ciudad de Quito.- Los



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar, y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO** ": En su registro de escrituras públicas, dignese incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones Sociales que encuentra expresada en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA : COMPARECIENTES** .- Intervienen en la celebración de esta escritura por una parte y en calidad de Cedentes, los cónyuges señores Doctor Fernando Carrera Durán y Mónica Enríquez Viteri; y, en calidad de Cesionaria, la señora Luz Marina Valencia Ramírez, casada, de nacionalidad colombiana.- Los Cedentes son domiciliados en Quito y la Cesionaria en Colombia, de tránsito por Quito.- **SEGUNDA : ANTECEDENTES** .- a).- La Compañía Valencia & Alvarez Valecuador Cía. Ltda., se constituyó en la ciudad de Quito, el dieciséis de abril de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Cuadragésimo, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve .- b).- En acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía celebrada el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y nueve, cuya copia se adjunta, se decidió por unanimidad la realización de la cesión de participaciones que más adelante se menciona.- Igualmente se acompaña la certificación que otorga el Gerente General en el sentido que en tal Junta se procedió al acuerdo unánime para realizarse la cesión de participaciones.- **TERCERA : CESION** .- Con estos antecedentes, los Cedentes ceden a favor de la Cesionaria las participaciones sociales que tienen en el capital de Valencia & Alvarez Valecuador Cía. Ltda., de la siguiente forma: En favor de la señora Luz Marina Valencia Ramírez Cuatrocientas



**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

- 2 -

cincuenta y nueve (459) participaciones sociales de Diez mil sucres cada una, sin ninguna reserva ni limitación.- La Cesionaria acepta la cesión realizada.- **CUARTA : CUANTIA .-** La cesión se la realiza por el valor nominal de las participaciones sociales pagadas, esto es, la suma de Dos millones doscientos noventa mil sucres (S/. 2'290.000,00), cuyo valor declaran los Cedentes haberlo recibido de la Cesionaria.- **QUINTA : CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES .-** Una vez producida la cesión antes referida, el cuadro de socios y participaciones de la Compañía queda como sigue: -----

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Luz Marina Valencia	4'590.000	459	9 %
Piedad Valencia P.	510.000	51	1 %
<u>Vanda Ltda.</u>	<u>45'900.000</u>	<u>4.590</u>	<u>90 %</u>
Total:	51'000.000	5.100	100 %

QUINTA .- MARGINACIONES .- Se sentará razón de esta cesión de Participaciones en la Notaría Cuadragésima, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía, así como de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- - - Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Fernando Carrera Durán, Abogado, con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes; para su otorgamiento se han observado todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leída



3

que les fue íntegramente esta Escritura por mí el Notario, firman
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



FERNANDO CARRERA DURAN

C.C. No.: 1705240628

C.V. No.: 0037-202



MONICA ENRIQUEZ VITERI

C.C. No.: 140579580-3

C.V. No.: 0121-033



LUZ MARINA VALENCIA RAMIREZ

C.I. No.: 21.735.681

El notario *[Handwritten signature]*

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VALENCIA & ALVAREZ VALECUADOR C. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de agosto de 1.999, en el local social de la Compañía, situado en la Avda. República del Salvador No. 675 y Portugal, De. Plaza Real Ofic. 903, de esta ciudad de Quito, siendo las 9:00H, con la concurrencia de los socios señores: Fernando Carrera Durán, Piedad Valencia Posada y Vanda Ltda, representada por su Gerente General, Luz Marina Valencia Ramírez, se establece que se halla representado el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Preside la Junta, en calidad de Presidente Ad-hoc, Fernando Carrera Durán y actúa como secretario la Gerente General, Sra. Luz Marina Valencia. Instalada la sesión toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que el objetivo único de esta Junta General es:

"Autorizar a Fernando Carrera Durán para que ceda el total de las participaciones sociales que tiene en el capital de Valencia & Alvarez Valecuador Cia. Ltda en favor de Luz Marina Valencia Ramírez". Los socios aceptan tanto la celebración de la Junta como el objetivo de la misma. Al efecto la Junta por unanimidad acepta y autoriza que Fernando Carrera Durán ceda las Cuatrocientas cincuenta y nueve (459) participaciones sociales que tiene en el capital de la Compañía en favor de Luz Marina Valencia Ramírez. No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión y redactada el Acta es leída a los comparecientes, los cuales la aprueban en su totalidad y sin modificaciones, firmando para constancia los socios en unidad de acto.


Dr. Fernando Carrera Durán -
Socio Presidente Ad-hoc


Vanda Limitada
Socio


Piedad Valencia Posada
Socio


Luz Marina Valencia R.
Secretaria



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa


CERTIFICACIÓN:

Certifico que en Acta de Junta General de VALENCIA & ALVAREZ VALECUADOR CIA LTDA, llevada a cabo el 18 de agosto de 1.999, se aprobó por unanimidad de voluntad de los socios concurrentes, que Fernando Carrera Durán ceda la totalidad de sus participaciones que tiene en el capital social de la compañía en favor de Luz Marina Valencia Ramírez.

Esta certificación la otorgo en base a lo dispuesto en el art. 115 de la ley de Compañías.

Quito, 18 de agosto de 1.999

Atentamente,


Luz Marina Valencia
Gerente General

**Se otorgó ante mí,
en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de septiembre de mil
novecientos noventa y nueve.-**




DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Valencia & Alvarez Valecuador Cía. Ltda., otorgada ante mí, el dieciseis de abril del presente año, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a veinte y dos de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-

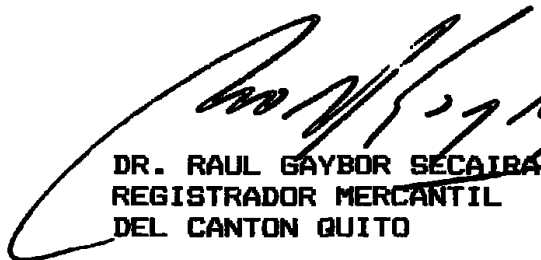


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Oswaldo Mejía Espinosa".

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1529, del REGISTRO MERCANTIL de dos de julio de mil novecientos noventa y nueve, a Fs. 2539, Tomo 130, correspondiente a la constitución de la Compañía " VALENCIA & ALVAREZ VALECUADOR COMPANIA LIMITADA", de la presente CESION de participaciones.- Quito a primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR .-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

